

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TEPEOJUMA
2014 - 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. Ayuntamiento Municipal
de Chietla, Pue.
2014-2018
PRESIDENCIA
MUNICIPAL de Ahuatlan

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TLAPANAL
2014 - 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Presidencia Municipal
Administración 2014-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014 - 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEMAXALCO, PUEBLA
2014 - 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA
2014 - 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEXCO PUEBLA
2014-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. Ayuntamiento Municipal
TEPEXCO PUEBLA
2014-2018

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "EL CERESO", CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. MANUEL MADERO GONZÁLEZ; POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACTEOPAN, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO DE ACTEOPAN", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JUAN CUELLAR BRAVO; POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHUATLÁN, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO DE AHUATLÁN", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CECILIO LEZAMA HERNÁNDEZ; POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COATZINGO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO DE COATZINGO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ANDRÉS GUSTAVO ÁLVAREZ MORENO; POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COHUECÁN, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO DE COHUECÁN", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. MISAEL ALDAMA MARTÍNEZ; POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIETLA, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO DE CHIETLA", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EDGARDO PONCE CORTÉS; POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EPATLÁN, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO DE EPATLÁN", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ARTURO ISMAEL BRAVO SANTAMARÍA; POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. BRAULIO GARCÍA LEZAMA; POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TOTOLTEPEC, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TOTOLTEPEC", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. DOMINGO CHINO GUTIÉRREZ; POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOPANTLAN, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO DE TEOPANTLAN", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ESTEBAN ROSALES; POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEMAXALCO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO DE TEPEMAXALCO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. DOMINGO CHINO GUTIÉRREZ.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN DIEGO LA MESA
TOCHIMILTZINGO, PUEBLA
ADMON: 2014-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN MARTÍN TOTOLTEPEC, PUE.
2014 - 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COHUECÁN, PUEBLA.
2014 - 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
EPATLAN, PUEBLA.
2014 - 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
XOCHILTEPEC, PUEBLA.
2014 - 2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEXCO PUEBLA
2014-2018


H. Ayuntamiento Municipal
de Chietla, Pue.
2014-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL
de Ahuatlan


Presidencia Municipal
Administración 2014-2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014-2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TLAPANALA
2014-2018

III. DE "EL AYUNTAMIENTO DE AHUATLÁN":

III.1.- Que es una entidad libre de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2 de la Ley Orgánica Municipal.

III.2.- Que su Presidente Municipal, acredita su personalidad jurídica con la constancia de mayoría de la elección de los miembros del Ayuntamiento expedida por Instituto Electoral del Estado de Puebla.

III.3.- Que tiene facultades para celebrar el presente Convenio, en términos del acuerdo de Cabildo, correspondiente a la sesión de fecha _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción X y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

III.4.- Que los recursos que aportará para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere, derivadas del presente Instrumento, serán con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

III.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio conocido, ubicado en el Municipio de Ahuatlán, Puebla.

IV. DE "EL AYUNTAMIENTO DE COATZINGO":

IV.1.- Que es una entidad libre de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2 de la Ley Orgánica Municipal.

IV.2.- Que su Presidente Municipal, acredita su personalidad jurídica con la constancia de mayoría de la elección de los miembros del Ayuntamiento expedida por Instituto Electoral del Estado de Puebla.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
XOCHILTEPEC PUEBLA
2014-2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
EPATLAN, PUEBLA.
2014-2018


H. AYUNTAMIENTO
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEXCO PUEBLA
2014-2018

H. Ayuntamiento Municipal
de Chietla, Puebla
2014-2018

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Presidencia Municipal
Administración 2014-2018

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TLAPANALA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TEPEMAXALCO, PUEBLA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TEPEOJUMA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEMAXALCO, PUEBLA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento Municipal
de Tlaxiaco, Puebla

PRESIDENCIA MUNICIPAL
XOCHILTEPEC, PUEBLA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EPATLAN, PUEBLA
2014-2018

H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATANOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUEBLA
2014-2018

TEREMAXALCO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. INOCENCIO MUÑOZ MORALES; POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEOJUMA, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO DE TEPEOJUMA", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. GUSTAVO LEONCIO SÁNCHEZ MARTÍÑON; POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEXCO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO DE TEPEXCO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ANTOLÍN VITAL MARTÍNEZ; POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TILAPA, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO DE TILAPA", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ELISEO MORALES ROSALES; POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAPANALA, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO DE TLAPANALA", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. GERARDO ROSAS CAZÁRES Y POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO DE XOCHILTEPEC", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ONÉSIMO VICTORINO AQUINO CASTELÁN; A QUIENES EN LO SUBSECUENTE Y DE FORMA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ COMO "LOS AYUNTAMIENTOS", MISMOS QUE CONFORMAN DEBIDAMENTE EL NOVENO DISTRITO JUDICIAL; EN CONSIDERACIÓN DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Ley de Ejecución de Medidas Cautelares y Sanciones Penales para el Distrito Federal de Puebla establece que los Centros de Reinserción Social son dependencias con cargo al erario del Estado y de los Municipios conforme a las leyes aplicables en la materia y los convenios y acuerdos que al efecto se suscriban.

Que por su parte, la Ley de Coordinación Fiscal menciona que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y de las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad entre otros asuntos, a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

H. Ayuntamiento Municipal
de Chietla, Pue.
2014-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEXCO PUEBLA
2014-2018

Municipio de Ahuatlan

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Presidencia Municipal
Administración 2014-2018
H. AYUNTAMIENTO
TLAPAZALA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014-2018

- 3 -

Que desde el año de 2002 los Presidentes Municipales solicitaron el apoyo del Gobierno del Estado ante la falta de recursos presupuestarios para solventar los gastos de operación de los Centros de Reinserción Social Distritales por lo que fue necesario la celebración del Convenio de Coordinación Intermunicipal a fin de que cada uno de los municipios que conforman cada uno de los Distritos Judiciales en el Estado coadyuven a sufragar los gastos de operación del respectivo Centro de Reinserción Social Distrital con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; con la finalidad de proporcionar a los sentenciados, las herramientas necesarias para su reintegración a la sociedad y garantizar el respeto a su dignidad durante el periodo de ejecución de la pena privativa de la libertad, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE "EL AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS":

I.1.- Que es una entidad libre de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2 de la Ley Orgánica Municipal.

I.2.- Que su Presidente Municipal, acredita su personalidad jurídica con la constancia de mayoría de la elección de los miembros del Ayuntamiento expedida por el Instituto Electoral del Estado de Puebla.

Que tiene facultades para celebrar el presente Convenio, en términos del acuerdo de Cabildo, correspondiente a la sesión de fecha 10 de mayo de 2014, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción X y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

I.4.- Que en términos de lo previsto por el artículo 37 de la Ley de Ejecución de Ejecución de Medidas Cautelares y Sanciones Penales para el Estado de Puebla, tiene a su cargo el sostenimiento de "EL CERESO", el cual cuenta con una población de doscientos setenta y dos internos y, toda vez que, actualmente es posible satisfacer los requerimientos necesarios, para otorgarles

PRESIDENCIA MUNICIPAL
XOCHILTEPEC, PUEBLA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EPATLAN, PUEBLA
2014-2018

H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEXCO PUEBLA
2014-2018

Municipio de Ahuatlan


Presidencia Municipal
Administración 2014-2018


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014-2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TLAPAMALA
2014-2018


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACTEOPAN, PUE.
2014-2018

condiciones adecuadas para su reinserción social, tiene interés en celebrar el presente Instrumento.

1.5.- Que los recursos que aportará para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere, derivadas del presente Instrumento, serán con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

1.6.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el conocido, ubicado en el Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla.

II. DE "EL AYUNTAMIENTO DE ACTEOPAN":

II.1.- Que es una entidad libre de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2 de la Ley Orgánica Municipal.

II.2.- Que su Presidente Municipal, acredita su personalidad jurídica con la constancia de mayoría de la elección de los miembros del Ayuntamiento expedida por el Instituto Electoral del Estado de Puebla.

II.3.- Que tiene facultades para celebrar el presente Convenio, en términos de acuerdo de Cabildo, correspondiente a la sesión de fecha _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción X y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

II.4.- Que los recursos que aportará para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere, derivadas del presente Instrumento, serán con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

II.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el conocido, ubicado en el Municipio de Acteopan, Puebla.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
XOCHILTEPEC, PUEBLA.
2014-2018


H. Ayuntamiento Municipal
de Chietla, Pue.
2014-2018
PRESIDENCIA
MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
EPATLAN, PUEBLA.
2014-2018


H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TETEXCO PUEBLA
2014-2018

H. Ayuntamiento Municipal
de Chietla, Pue.
2014-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Municipio de Ahuatlan
Presidencia Municipal
Administración 2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
TEOPANTLAN
2014-2018

IV.3.- Que tienen facultades para celebrar el presente Convenio, en términos del acuerdo de Cabildo, correspondiente a la sesión de fecha _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción X y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

IV.4.- Que los recursos que aportará para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere, derivadas del presente Instrumento, serán con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

IV.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el conocido, ubicado en el Municipio de Coatzingo, Puebla.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COATEPEC, PUEBLA
2014-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE COHUECÁN:

V.1.- Que es una entidad libre de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2 de la Ley Orgánica Municipal.

V.2.- Que su Presidente Municipal, acredita su personalidad jurídica con la constancia de mayoría de la elección de los miembros del Ayuntamiento expedida por el Instituto Electoral del Estado de Puebla.

V.3.- Que tiene facultades para celebrar el presente Convenio, en términos del acuerdo de Cabildo, correspondiente a la sesión de fecha _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción X y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

V.4.- Que los recursos que aportará para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere, derivadas del presente Instrumento, serán con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

V.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el conocido, ubicado en el Municipio de Cohuecán, Puebla.

H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EPATLAN, PUEBLA.
2014-2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEXCO PUEBLA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de Ahuatlan
2014-2018



Municipio de Ahuatlan

Presidencia Municipal
Administración 2014-2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014-2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TLAPACOTAL
2014-2018

VI. DE "EL AYUNTAMIENTO DE CHIETLA":

VI.1.- Que es una entidad libre de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2 de la Ley Orgánica Municipal.

VI.2.- Que su Presidente Municipal, acredita su personalidad jurídica con la constancia de mayoría de la elección de los miembros del Ayuntamiento expedida por Instituto Electoral del Estado de Puebla.

VI.3.- Que tiene facultades para celebrar el presente Convenio, en términos del Acuerdo de Cabildo, correspondiente a la sesión de fecha _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción X y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

VI.4.- Que los recursos que aportará para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere, derivadas del presente Instrumento, serán con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

VI.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el conocido, el ubicado en el Municipio de Chietla, Puebla.

VII. DE "EL AYUNTAMIENTO DE EPATLÁN":

VII.1.- Que es una entidad libre de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2 de la Ley Orgánica Municipal.

VII.2.- Que su Presidente Municipal, acredita su personalidad jurídica con la constancia de mayoría de la elección de los miembros del Ayuntamiento expedida por Instituto Electoral del Estado de Puebla.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
XOCHILTEPEC, PUEBLA
2014-2018

H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEXCO PUEBLA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento Municipal
de Ocotlán, Pue.
2014-2018
Municipio de Ahuatlan

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TLAPANALÁ
2014-2018

VII.3.- Que tiene facultades para celebrar el presente Convenio, en términos del acuerdo de Cabildo, correspondiente a la sesión de fecha _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción X y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

VII.4.- Que los recursos que aportará para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere, derivadas del presente Instrumento, serán con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

VII.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el conocido, ubicado en el Municipio de Epatlán, Puebla.

VIII. DE "EL AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO":

Que es una entidad libre de derecho público, base de la división territorial y una organización política y administrativa del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2 de la Ley Orgánica Municipal.

VIII.2.- Que su Presidente Municipal, acredita su personalidad jurídica con la constancia de mayoría de la elección de los miembros del Ayuntamiento expedida por Instituto Electoral del Estado de Puebla.

VIII.3.- Que tiene facultades para celebrar el presente Convenio, en términos del acuerdo de Cabildo, correspondiente a la sesión de fecha _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción X y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

VIII.4.- Que los recursos que aportará para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere, derivadas del presente Instrumento, serán con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

VIII.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el conocido, ubicado en el Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Puebla.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
XOCHILTEPEC, PUEBLA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EPATLAN, PUEBLA.
2014-2018

H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEXCO PUEBLA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de Ahuatlan
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
TLAPANALA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2014-2018

IX. DE "EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TOTOLTEPEC":

IX.1.- Que es una entidad libre de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2 de la Ley Orgánica Municipal.

IX.2.- Que su Presidente Municipal, acredita su personalidad jurídica con la constancia de mayoría de la elección de los miembros del Ayuntamiento expedida por Instituto Electoral del Estado de Puebla.

IX.3.- Que tiene facultades para celebrar el presente Convenio, en términos del de Cabildo, correspondiente a la sesión de fecha 2014-2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción X y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

IX.4.- Que los recursos que aportará para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere, derivadas del presente Instrumento, serán con cargo al Fondo de Operaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

IX.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el conocido, ubicado en el Municipio de San Martín Totoltepec, Puebla.

DE "EL AYUNTAMIENTO DE TEOPANTLÁN":

IX.1.- Que es una entidad libre de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2 de la Ley Orgánica Municipal.

IX.2.- Que su Presidente Municipal, acredita su personalidad jurídica con la constancia de mayoría de la elección de los miembros del Ayuntamiento expedida por Instituto Electoral del Estado de Puebla.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
XOCHILTEPEC, PUEBLA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EPATLAN, PUEBLA
2014-2018

H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATANOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2018

Municipio de Ahuatlan

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Administración 2014-2018

TEOPANTLAN, PUEBLA
2014 - 2018

- 10 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TLAPANKA
2014 - 2018

X.3.- Que tiene facultades para celebrar el presente Convenio, en términos del acuerdo de Cabildo, correspondiente a la sesión de fecha _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción X y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

X.4.- Que los recursos que aportará para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere, derivadas del presente Instrumento, serán con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

X.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el conocido, ubicado en el Municipio de Teopantlán, Puebla.

XI. DE "EL AYUNTAMIENTO DE TEPEMAXALCO":

XI.1.- Que es una entidad libre de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2 de la Ley Orgánica Municipal.

XI.2.- Que su Presidente Municipal, acredita su personalidad jurídica con la constancia de mayoría de la elección de los miembros del Ayuntamiento expedida por el Instituto Electoral del Estado de Puebla.

XI.3.- Que tiene facultades para celebrar el presente Convenio, en términos del acuerdo de Cabildo, correspondiente a la sesión de fecha _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción X y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

XI.4.- Que los recursos que aportará para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere, derivadas del presente Instrumento, serán con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

XI.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el conocido, el ubicado en el Municipio de Tepemaxalco, Puebla.

Goetz
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COATZACOCHUCA, PUEBLA
2014-2018

H. Ayuntamiento Municipal
de Ahuatlan
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2018
Municipio de Ahuatlan

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TLAPANALA
2014-2018

XII. DE "EL AYUNTAMIENTO DE TEPEOJUMA":

XII.1.- Que es una entidad libre de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2 de la Ley Orgánica Municipal.

XII.2.- Que su Presidente Municipal, acredita su personalidad jurídica con la constancia de mayoría de la elección de los miembros del Ayuntamiento expedida por Instituto Electoral del Estado de Puebla.

XII.3.- Que tiene facultades para celebrar el presente Convenio, en términos del acuerdo de Cabildo, correspondiente a la sesión de fecha _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción X y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

XII.4.- Que los recursos que aportará para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere, derivadas del presente Instrumento, serán con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

XII.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el conocido, el ubicado en el Municipio de Tepeojuma, Puebla.

XIII. DE "EL AYUNTAMIENTO DE TEPEXCO":

XIII.1.- Que es una entidad libre de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2 de la Ley Orgánica Municipal.

XIII.2.- Que su Presidente Municipal, acredita su personalidad jurídica con la constancia de mayoría de la elección de los miembros del Ayuntamiento expedida por Instituto Electoral del Estado de Puebla.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEXCO, PUEBLA
2014-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATANOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EPATLAN, PUEBLA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2018

H. Ayuntamiento Municipal
de Ahuatlan, Pue.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014 - 2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TLAPANALA
2014 - 2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA
2014 - 2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEXCO PUEBLA
2014 - 2018

Presidencia Municipal
Administración 2014-2018

- 12 -

XIII.3.- Que tiene facultades para celebrar el presente Convenio, en términos del acuerdo de Cabildo, correspondiente a la sesión de fecha _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción X y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

XIII.4.- Que los recursos que aportará para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere, derivadas del presente Instrumento, serán con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

XIII.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el conocido, ubicado en el Municipio de Tepexco, Puebla.

XIV. DE "EL AYUNTAMIENTO DE TILAPA":

XIV.1.- Que es una entidad libre de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2 de la Ley Orgánica Municipal.

XIV.2.- Que su Presidente Municipal, acredita su personalidad jurídica con constancia de mayoría de la elección de los miembros del Ayuntamiento expedida por el Instituto Electoral del Estado de Puebla.

XIV.3.- Que tiene facultades para celebrar el presente Convenio, en términos del acuerdo de Cabildo, correspondiente a la sesión de fecha _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción X y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

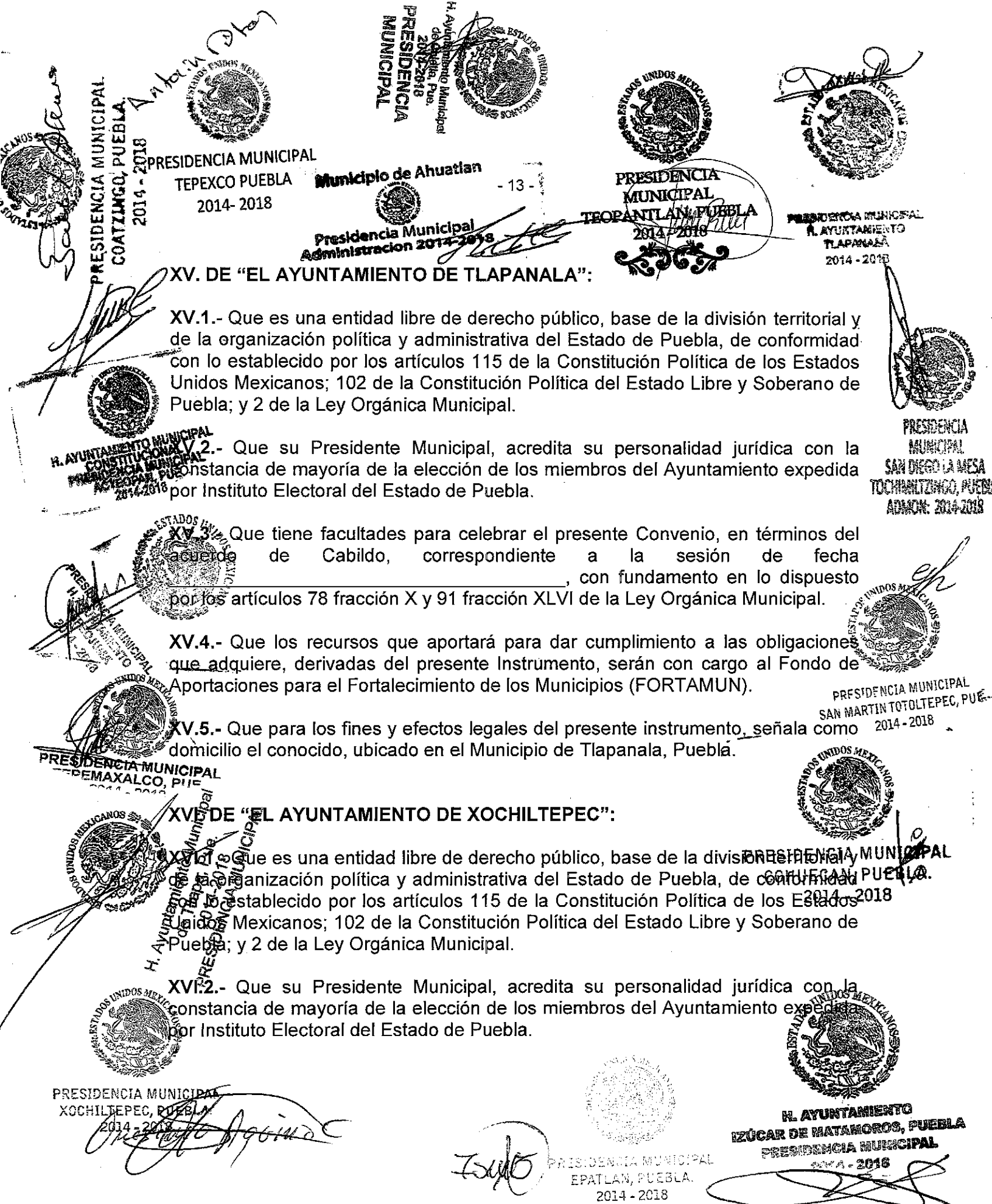
XIV.4.- Que los recursos que aportará para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere, derivadas del presente Instrumento, serán con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

XIV.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el conocido, ubicado en el Municipio de Tilapa, Puebla.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
XOCHILTEPEC, PUEBLA
2014 - 2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EPATLAN, PUEBLA.
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO
IZOCAR DE MATANZOS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEACOATL PUEBLA
2014 - 2018

Municipio de Ahuatlan
Presidencia Municipal
Administración 2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEOPANTLAN PUEBLA
2014 - 2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
TLAPANALA
2014 - 2018

XV. DE "EL AYUNTAMIENTO DE TLAPANALA":

XV.1.- Que es una entidad libre de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2 de la Ley Orgánica Municipal.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL V. 2.-
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEACOATL PUEBLA
2014-2018

XV.2.- Que su Presidente Municipal, acredita su personalidad jurídica con la constancia de mayoría de la elección de los miembros del Ayuntamiento expedida por Instituto Electoral del Estado de Puebla.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN DIEGO LA MESA
TOCHIMILTZINGO, PUEBLA
ADMON: 2014-2018

XV.3.- Que tiene facultades para celebrar el presente Convenio, en términos del acuerdo de Cabildo, correspondiente a la sesión de fecha _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción X y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

XV.4.- Que los recursos que aportará para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere, derivadas del presente Instrumento, serán con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

XV.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el conocido, ubicado en el Municipio de Tlapanala, Puebla.

XVI. DE "EL AYUNTAMIENTO DE XOCHILTEPEC":

XVI.1.- Que es una entidad libre de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2 de la Ley Orgánica Municipal.

XVI.2.- Que su Presidente Municipal, acredita su personalidad jurídica con la constancia de mayoría de la elección de los miembros del Ayuntamiento expedida por Instituto Electoral del Estado de Puebla.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
XOCHILTEPEC, PUEBLA
2014 - 2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EPATLAN, PUEBLA
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014 - 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COATEPEC, PUEBLA
2014-2018

H. Ayuntamiento Municipal
de Chetumal, Puc.
2014-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEXCO PUEBLA
2014-2018

Municipio de Ahuatlan
Presidencia Municipal
Administración 2014-2018

- 14 -

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
TLAPALALA
2014-2018

XVI.3.- Que tiene facultades para celebrar el presente convenio, en términos del acuerdo de Cabildo, correspondiente a la sesión de fecha _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción X y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

XVI.4.- Que los recursos que aportará para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiere, derivadas del presente Instrumento, serán con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

XVI.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el conocido, ubicado en el Municipio de Xochiltepec, Puebla.

XVII.- DE "LOS AYUNTAMIENTOS":

XVII.1.- Que es del interés público lograr una efectiva reinserción social de los sentenciados, por lo que es su voluntad el suscribir el presente instrumento jurídico en beneficio de la población del NOVENO DISTRITO JUDICIAL del Estado.

XVII.2.- Que de conformidad con las anteriores Declaraciones, se reconocen su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con que se ostentan, manifestando conocer el alcance y contenido del presente Convenio.

XVII.3.- Cuentan con los recursos necesarios para cubrir las necesidades de mantenimiento de "EL CERESO".

XVII.4.- Que es su intención financiar la operación de "EL CERESO", que se encuentra ubicado en el Municipio de IZÚCAR DE MATAMOROS, en virtud de que es necesario otorgar a la población interna, condiciones adecuadas en el medio en que se desenvuelven, contribuyendo así, a su reinserción social a efecto de lograr los fines de la seguridad pública, lo cual se traducirá en beneficio de los habitantes de sus respectivos Municipios.

XVII.5.- En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 párrafo dos y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
XOCHILTEPEC, PUEBLA
2014-2018

H. Ayuntamiento Municipal
de Izúcar de Matamoros, Puc.
2014-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
EPATLAN, PUEBLA
2014-2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2018






PRESIDENCIA MUNICIPAL
 COATZACOAHUILA, PUEBLA.
 2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 TEPEACOAHUILA, PUEBLA.
 2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Ahuatlan
 2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 TEOPANTLAN, PUEBLA
 2014-2018

- 15 -

Mexicanos; 102, 104 inciso h), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 78 fracción X, 90, 91 fracción XLVI, 150 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal; 77 fracción VII, 110 fracción II Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 1, 3, 4, 20, 21, 32, 35, 37 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas de la Libertad; las partes están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio, el establecer las Bases de Coordinación entre "LOS AYUNTAMIENTOS", para el financiamiento de la operación de "EL CERESO", ubicado en el Municipio de IZÚCAR DE MATAMOROS, mismo que comprende el funcionamiento técnico, operativo, administrativo, de seguridad y custodia, así como el demás necesario e indispensable para el cumplimiento de sus objetivos.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Instrumento, "LOS AYUNTAMIENTOS", convienen en aportar el cinco por ciento del monto total que reciben del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del ejercicio fiscal que corresponda, en términos de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

Las cantidades que se generen de conformidad con el párrafo anterior, serán aportadas a "EL AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS", en tres aportaciones debiéndose cumplir la primera correspondiente al treinta por ciento de la aportación total a mas tardar el treinta y uno de marzo; la segunda aportación corresponderá al cuarenta por ciento del monto total, debiéndose cubrir antes del treinta y uno de junio; la tercera aportación corresponderá al treinta por ciento restante obligándose a cubrirla a mas tardar el treinta y uno de octubre de cada ejercicio fiscal.

TERCERA.- Por su parte "EL AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS" en su carácter de Municipio sede de "EL CERESO", se compromete a:



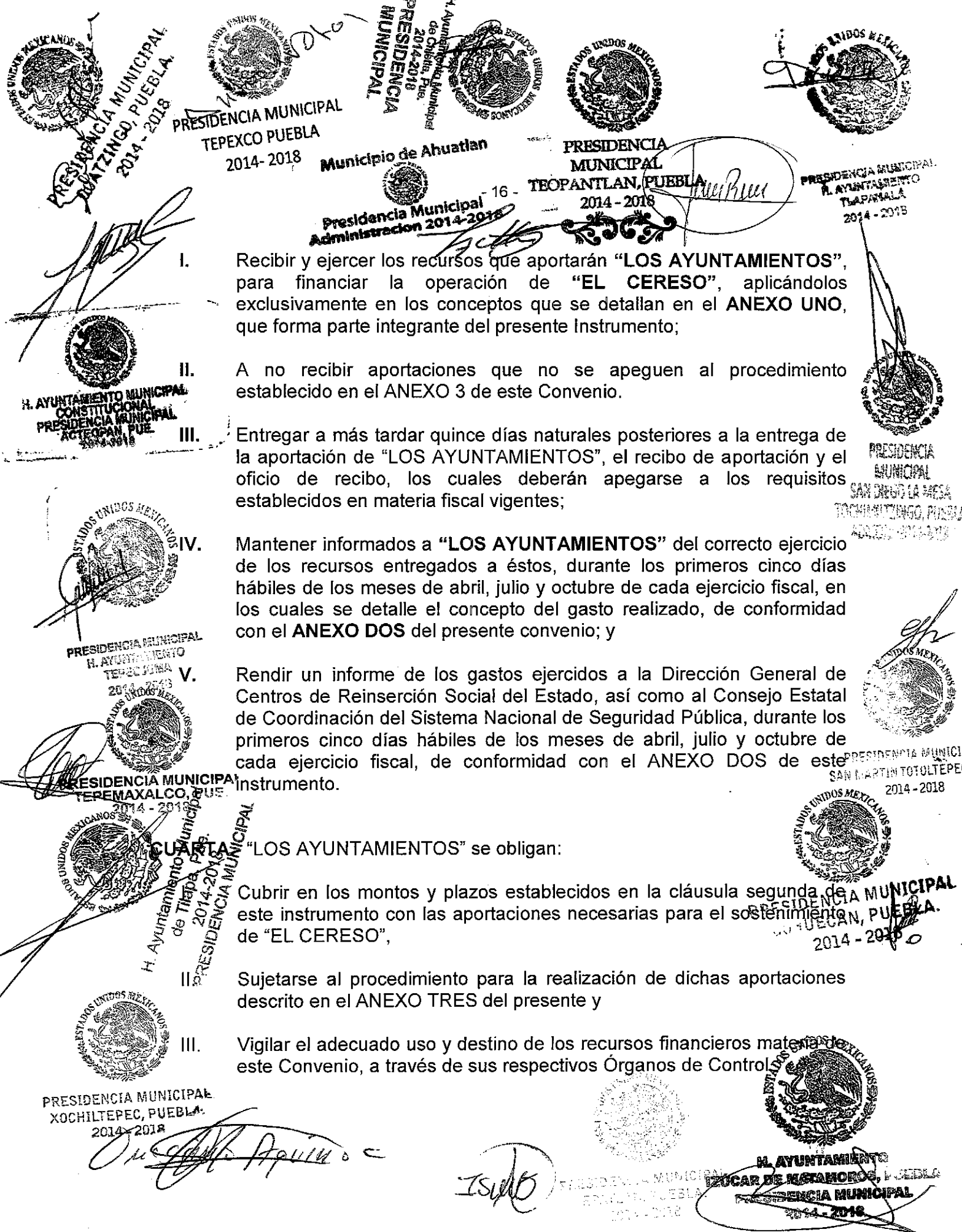



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 XOCHILTEPEC, PUEBLA
 2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 TEPEC, JALISCO
 2014-2018

H. AYUNTAMIENTO
 IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 EPATLAN, PUEBLA.
 2014-2018



I. Recibir y ejercer los recursos que aportarán **"LOS AYUNTAMIENTOS"**, para financiar la operación de **"EL CERESO"**, aplicándolos exclusivamente en los conceptos que se detallan en el **ANEXO UNO**, que forma parte integrante del presente Instrumento;

II. A no recibir aportaciones que no se apeguen al procedimiento establecido en el **ANEXO 3** de este Convenio.

III. Entregar a más tardar quince días naturales posteriores a la entrega de la aportación de **"LOS AYUNTAMIENTOS"**, el recibo de aportación y el oficio de recibo, los cuales deberán apegarse a los requisitos establecidos en materia fiscal vigentes;

IV. Mantener informados a **"LOS AYUNTAMIENTOS"** del correcto ejercicio de los recursos entregados a éstos, durante los primeros cinco días hábiles de los meses de abril, julio y octubre de cada ejercicio fiscal, en los cuales se detalle el concepto del gasto realizado, de conformidad con el **ANEXO DOS** del presente convenio; y

V. Rendir un informe de los gastos ejercidos a la Dirección General de Centros de Reinserción Social del Estado, así como al Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante los primeros cinco días hábiles de los meses de abril, julio y octubre de cada ejercicio fiscal, de conformidad con el **ANEXO DOS** de este Instrumento.

CUARTA. **"LOS AYUNTAMIENTOS"** se obligan:

Cubrir en los montos y plazos establecidos en la cláusula segunda de este instrumento con las aportaciones necesarias para el sostenimiento de **"EL CERESO"**,

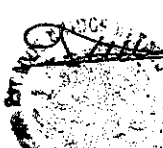
II. Sujetarse al procedimiento para la realización de dichas aportaciones descrito en el **ANEXO TRES** del presente y

III. Vigilar el adecuado uso y destino de los recursos financieros materia de este Convenio, a través de sus respectivos Órganos de Control


PRESIDENCIA MUNICIPAL
COATZACO, PUEBLA
2014 - 2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEXCO PUEBLA
2014-2018


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014 - 2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014 - 2018


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACATEPEC, PUEBLA
2014-2018


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. Ayuntamiento Municipal
de Chetumal, Pue.
2014-2018


Municipio de Ahuatlan
H. Ayuntamiento Municipal
Ahuatlan, Pue.
2014-2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014 - 2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014 - 2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TEPEXCO, PUEBLA
2014 - 2018

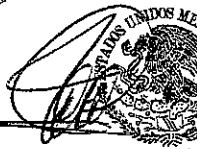
QUINTA.- El personal seleccionado por "EL AYUNTAMIENTO DE IZUCAR DE MATAMOROS", para la ejecución de sus obligaciones materia del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso, será consideradas a los demás partes como empleadores solidarios o sustitutos.

SEXTA.- "LOS AYUNTAMIENTOS" convienen, que a través de la Secretaría de Finanzas y Administración y el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública se realicen las gestiones y trámites correspondientes para obtener y lograr las aportaciones municipales correspondientes.

SÉPTIMA.- En caso de existir alguna controversia en la interpretación, cumplimiento rescisión y/o ejecución del presente Convenio, las partes, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del fuero común, competentes en la Ciudad de Puebla, ubicados en Periférico Arco Sur sin número, Ciudad Judicial, Siglo XXI San Andrés Cholula, Puebla.

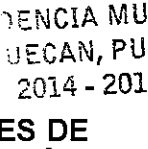
OCTAVA.- El presente Convenio de Coordinación estará vigente a partir de la fecha de su firma y hasta aquél en que concluya el periodo de la administración de "LAS PARTES", en consecuencia las aportaciones que contempla este instrumento, se realizarán durante los ejercicios fiscales comprendidos en la vigencia.

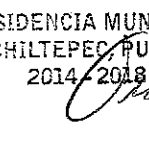
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, SIN QUE MEDIE LESIÓN, DOLO, ERROR O MALA FE, LO FIRMAN COMO MUESTRA DE SU ACEPTACIÓN, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA; A LOS QUINCE (15) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE


PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEMAXALCO, PUEBLA
2014 - 2018


H. Ayuntamiento Municipal
de Tlaxiaco, Pue.
2014-2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014 - 2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
TECAN, PUEBLA
2014 - 2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
XOCHILTEPEC, PUEBLA
2014 - 2018


H. AYUNTAMIENTO
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014 - 2018

San Blas


PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEXCO PUEBLA
2014-2018

- 18 -


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014-2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TLAPANAL
2014-2018


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CAMPECHE, YUCATAN
2014-2018


POR "EL AYUNTAMIENTO DE
IZUCAR DE MATAMOROS"


POR "EL AYUNTAMIENTO DE
ACTEOCAN"


MANUEL MADERO GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2018


JUAN GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEMAXALCO, PUEBLA
2014-2018

POR "EL AYUNTAMIENTO DE
AHUATLÁN"

POR "EL AYUNTAMIENTO DE
COATZINGO"

Municipio de Ahuatlan


CECILIO LEZAMA HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
ANDRES GUSTAVO ALVAREZ
2014-2018
PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
LOHUECAN, PUEBLA
2014-2018


H. Ayuntamiento Municipal
de Tlaxiapa, Pue.
2014-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

POR "EL AYUNTAMIENTO DE
CONDECAN"

POR "EL AYUNTAMIENTO DE
CHIETLA"


PRESIDENTE MUNICIPAL
MISABOLDA MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


H. Ayuntamiento Municipal
de Chietla, Pue.
2014-2018
EDGARDO PONCE CORTÉZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
XOCHILTEPEC, PUEBLA
2014-2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TEPEQUJANA
2014-2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEXCO PUEBLA
2014-2018



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA
2014 - 2018**

**POR "EL AYUNTAMIENTO DE
EPATLÁN"**



**POR "EL AYUNTAMIENTO DE
SAN DIEGO LA MESA
TOCHIMILTZINGO"**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TLAPANALÁ
2011-2013

Municipio de Ahuatlan

Presidencia Municipal
Administración 2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EPATLAN, PUEBLA.
2014-2018

ARTURO ISMAEL BRAVO
SANTAMARÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

BRAULIO GARCIA LEZAMA
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Municipal
de Chiletla, Pue.
2014-2018
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

**POR EL AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN TOTOLTEPEC**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUE.
2014-2018

DOMINGO CHINO GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

**POR "EL AYUNTAMIENTO
TEOPANTLÁN"**



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
PANTLAN, PUE.
2014 - 2018

ESTEBAN RAMÍREZ ROSALES
PRÉSIDENTE MUNICIPAL

POR "EL AYUNTAMIENTO DE
TEPEMAXALCO"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEMAXALCO, PUE.
D. MUNDOZ MORALES
ENTE MUNICIPAL

POR EL AYUNTAMIENTO
 TEPEOJUMA



GUSTAVO LEONCIO SÁNCHEZ
HAYUN MARTÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL

RESIDENCIA MUNICIPAL
COHUECAN, PUEBLA.
2014 - 2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
XOCHILTEPEC, PUEBLA

H. AYUNTAMIENTO
MEXICO D.F.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA
2014-2018


H. Ayuntamiento Municipal
de Chietla, Pue.
2014-2018
PRESIDENCIA
MUNICIPAL


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TEOPANTLÁN, PUEBLA
2014-2018


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
SAN DIEGO LA MESA
TOCHIMILTZINGO, PUEBLA
ADMON. 2014-2018


POR "EL AYUNTAMIENTO DE
Municipio de Ahuatlan
TEPEXCO"


POR "EL AYUNTAMIENTO DE
TILAPA"


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2014-2018


H. Ayuntamiento Municipal
de Tilapa, Pue.


ANTOLÍN VITAL MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
TEPEXCO PUEBLA
2014-2018


ELISEO MORALES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL


POR "EL AYUNTAMIENTO DE
TLAPANALA"


POR "EL AYUNTAMIENTO DE
XOCHILTEPEC"


GERARDO ROSAS CAZÁRES
PRESIDENTE MUNICIPAL
TLAPANALA
2014-2018


ONÉSIMO VICTORINO AGUIÑO
CASTELÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
EPATLÁN, PUEBLA.
2014-2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN MARTÍN TOTOLTEPEC, PUE.
2014-2018


LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE
COORDINACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA OPERACIÓN DE "EL
CERESO" DE IZÚCAR DE MATAMOROS, QUE CELEBRAN LOS
AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE IZÚCAR DE MATAMOROS,
ACTEOPAN, AHUATLÁN, COATZINGO, COHUECÁN, CHIETLA, EPATLÁN,
TEOPANTLÁN, TEPEMAXALCO, TEPEOJUMA, TEPEXCO, TILAPA,
TLAPANALA, XICHILTEPEC, DEL ESTADO DE PUEBLA.


H. Ayuntamiento Municipal
de Tilapa, Pue.
2014-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TEPEOJUMA
2014-2018


H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEXCO PUEBLA
2014- 2018


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACTEOPAN, PUE.
2014-2018


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014 - 2018

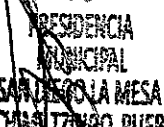

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TLAPANALA
2014 - 2018

Municipio de Ahuatlan


Presidencia Municipal
Administración 2014-2018

ANEXO UNO

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA
OPERACIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE IZÚCAR DE
MATAMOROS


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
SAN DIEGO LA MESA
TOCHIMILTZINGO, PUEBLA
ADMIN. 2014-2018

CONCEPTOS DE APLICACIÓN DEL GASTO

NO.	DESCRIPCIÓN
1	INFRAESTRUCTURA HUMANA PROFESIONAL
2	INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN (MATERIALES Y SUMINISTROS)
3	INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN (SERVICIOS)
4	INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN MEDICA
5	CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL.
6	BIENES MUEBLES
7	OBRA EN CERESO
8	PROMOVER LA INTEGRACIÓN LABORAL (INTERNOS)
9	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (INTERNOS)


PRESIDENCIA MUNICIPAL
BOATZINGO, PUEBLA.
2014 - 2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUE.
2014 - 2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEMAXALCO, PUE.
2014 - 2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
JECAN, PUEBLA.
2014 - 2018


H. Ayuntamiento Municipal
de Tlapan, Pue.
2014-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL


H. Ayuntamiento Municipal
de Chietla, Pue.
2014-2018
PRESIDENCIA
MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
XOCHILTEPEC, PUEBLA.
2014 - 2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTO DOMINGO, PUEBLA.
2014 - 2018


H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014 - 2018


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TEPEJUMA
2014 - 2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEXCO PUEBLA
2014- 2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACTEOPAN, PUEBLA
2014-2018

H. Ayuntamiento Municipal
de Chichila, Pue.
2014-2018

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014 - 2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TLAPANALIS
2014

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
SAN DIEGO LA VESPA
TOCHIMILTZINGO, PUEBLA
ADMIN: 2014-2018

ANEXO DOS

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS

Municipio de Ahuatlan

Presidencia Municipal
Administración 2014-2018

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE _____ DEL 2014

INFORMACIÓN FINANCIERA.

MUNICIPIOS APORTANTES	MONTO TOTAL	PRIMERA APORTACION	SEGUNDA APORTACIÓN	TERCERA APORTACIÓN	MONTO ADEUDADO
NOMBRE DE MUNICIPIO		SI			PRESIDENCIA MUNICIPAL COHUECAN, PUEBLA. 2014 - 2018
NOMBRE DE MUNICIPIO		NO			

INFORMACIÓN GENERAL.

CAPACIDAD DE INTERNOS DEL RECLUSORIO.	NUMÉRICO
METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN DEL CERESO.	NUMÉRICO
POBLACIÓN FEMENINA PENITENCIARIA	NUMÉRICO
POBLACIÓN MASCULINA PENITENCIARIA	NUMÉRICO
POBLACIÓN TOTAL PENITENCIARIA	NUMÉRICO
PORCENTAJE DE SOBREPOBLACIÓN PENITENCIARIA.	NUMÉRICO
NUMERO DE CUSTODIOS POR TURNO	NUMÉRICO
NUMERO DE CUSTODIOS EN TOTAL	NUMÉRICO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEMAXALCO, PUE.
2014 - 2018

H. Ayuntamiento Municipal
de Tlaxpa, Pue.
2014-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
XOCHILTEPEC, PUEBLA.
2014 - 2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUE.
2014 - 2018.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TEPECOLUJA
2014-2018

H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014 - 2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEXCO PUEBLA
2014- 2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACTEOPAN, PUE.
2014-2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
TLAPALA
2014 - 2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN DIEGO LA MESA
TOCHIMILTZINGO, PUEBLA
ADMOCN 2014-2018

Municipio de Ahuatlan



INFORMACIÓN DEL EJERCICIO.
Presidencia Municipal
Administración 2014-2018

RUBRO DE GASTO.

RUBRO DE GASTO	MONTO DEVENGADO	MONTO EJERCIDO	JUSTIFICACIÓN
INFRAESTRUCTURA HUMANA			
PROFESIONAL			
INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN (MATERIALES Y SUMINISTROS)			
INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN (SERVICIOS)			
INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN MEDICA			
CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL.			PRESIDENCIA MUNICIPAL COHUECAN, PUEBLA. 2014 - 2018
BIENES MUEBLES			
OBRA EN CERESO			
PROMOVER LA INTEGRACIÓN LABORAL (INTERNOS)			
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (INTERNOS)			

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA
2014 - 2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TEPEOJUMA
2014 - 2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEMAXALCO, PUEBLA
2014 - 2018



H. Ayuntamiento Municipal
de Tlaxpa, Pue.
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
XOCHILTEPEC, PUEBLA.
2014 - 2018



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EPATLAN, PUEBLA.
2014 - 2018

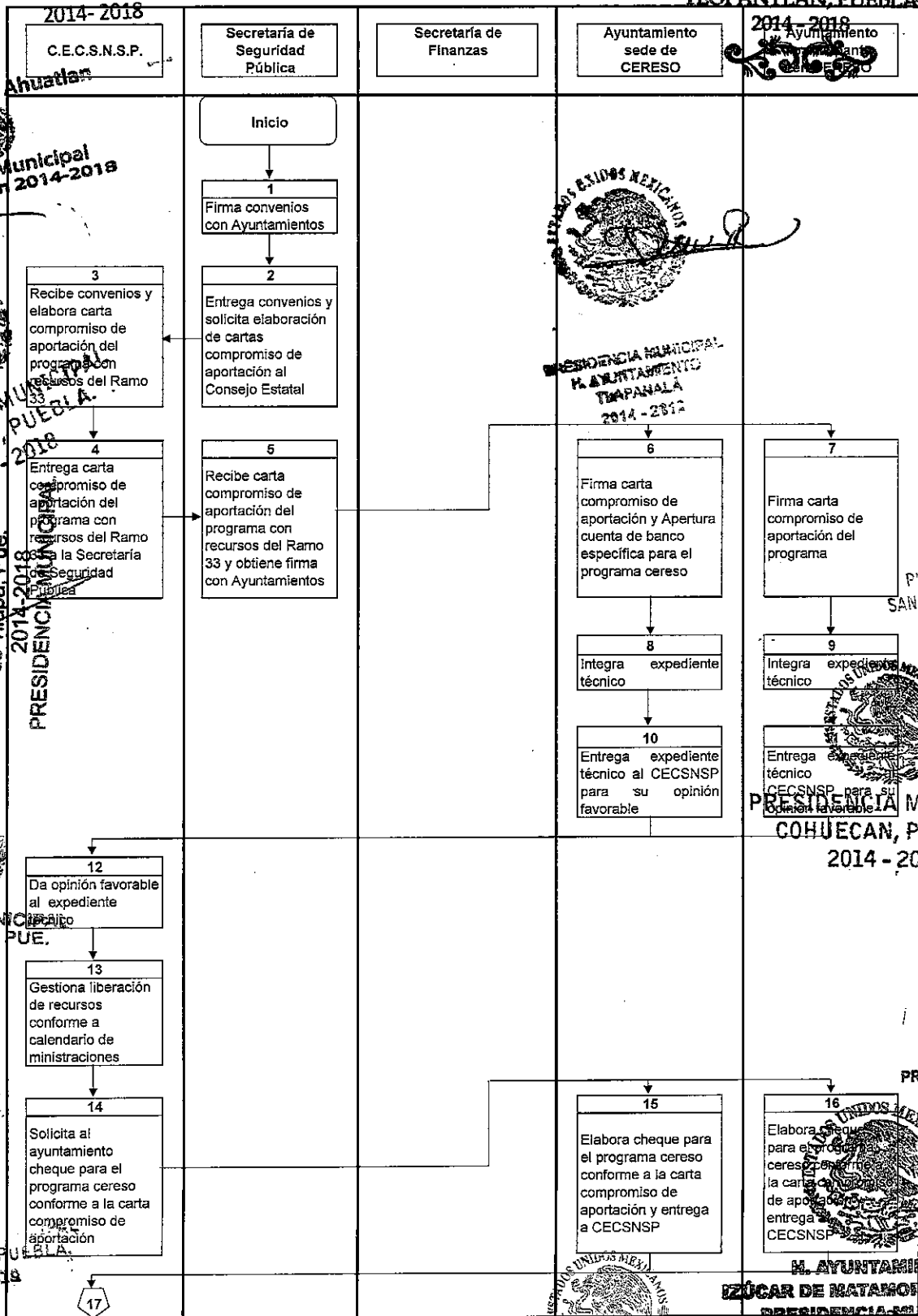


H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014 - 2016

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DE
TEPEXCO PUEBLA

PROCESO DE PAGO DE APORTACIÓN.
IZÚCAR DE MATAMOROS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA



Municipio de Ahuatlan
Presidencia Municipal
Administración 2014-2018

Ayuntamiento Municipal de Chiala, Pue.
2014-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN DIEGO LA MESA
TOCHMILTZINGO, PUE.
ADMON: 2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN MARTIN TOTOLTEPEC, PUE.
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COHUECAN, PUEBLA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TEPECUJIMA
2014-2018

H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EPATLAN, PUEBLA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
XOCHILTEPEC, PUEBLA
2014-2018

H. Ayuntamiento Municipal de Tlaxpa, Pue.
2014-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEMAXALCO, PUE.
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEXCO PUEBLA
2014-2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUE.
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014-2018

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIAL DE
IZÚCAR DE MATAMOROS

H. Ayuntamiento Municipal
de Chetla, Pue.
2014-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Municipio de Ahuatlan

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Administración 2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA
2014-2018

H. Ayuntamiento Municipal
de Tlapa, Pue.
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tehuacan, Pue.
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
XOCHILTEPEC, PUEBLA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN DIEGO LA MESA
TOCHIMILTZINGO, PUEBLA
ADMON: 2014-2018

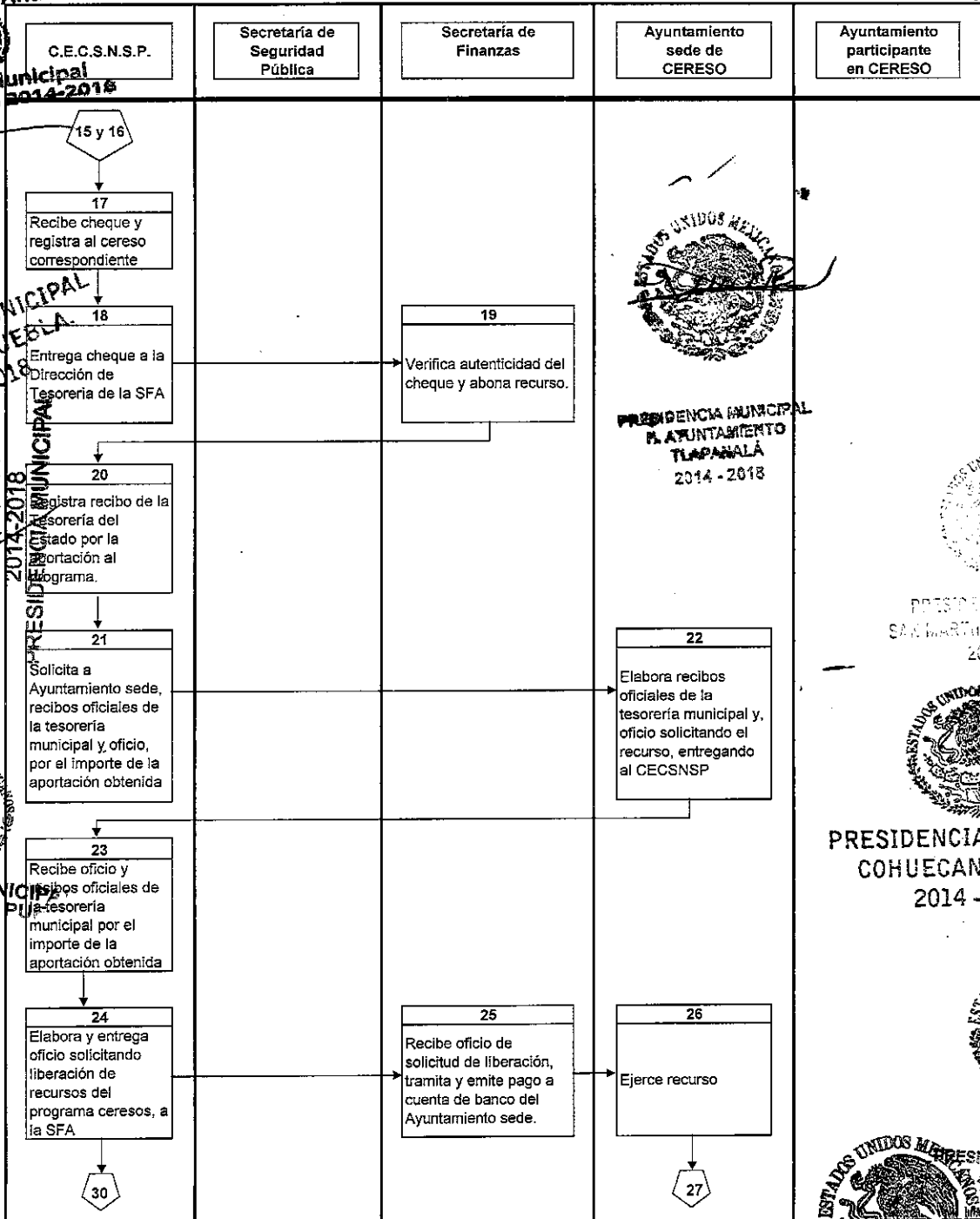
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN MARTÍN TOTOLTEPEC, PUE.
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COHUECAN, PUEBLA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
Tehuacan, Pue.
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EPATLAN, PUEBLA
2014-2018

H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2018



[Signature]

[Signature]

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEXCO PUEBLA

Municipio de Ahuatlan 2014-2018

Presidencia Municipal
Administración 2014-2018

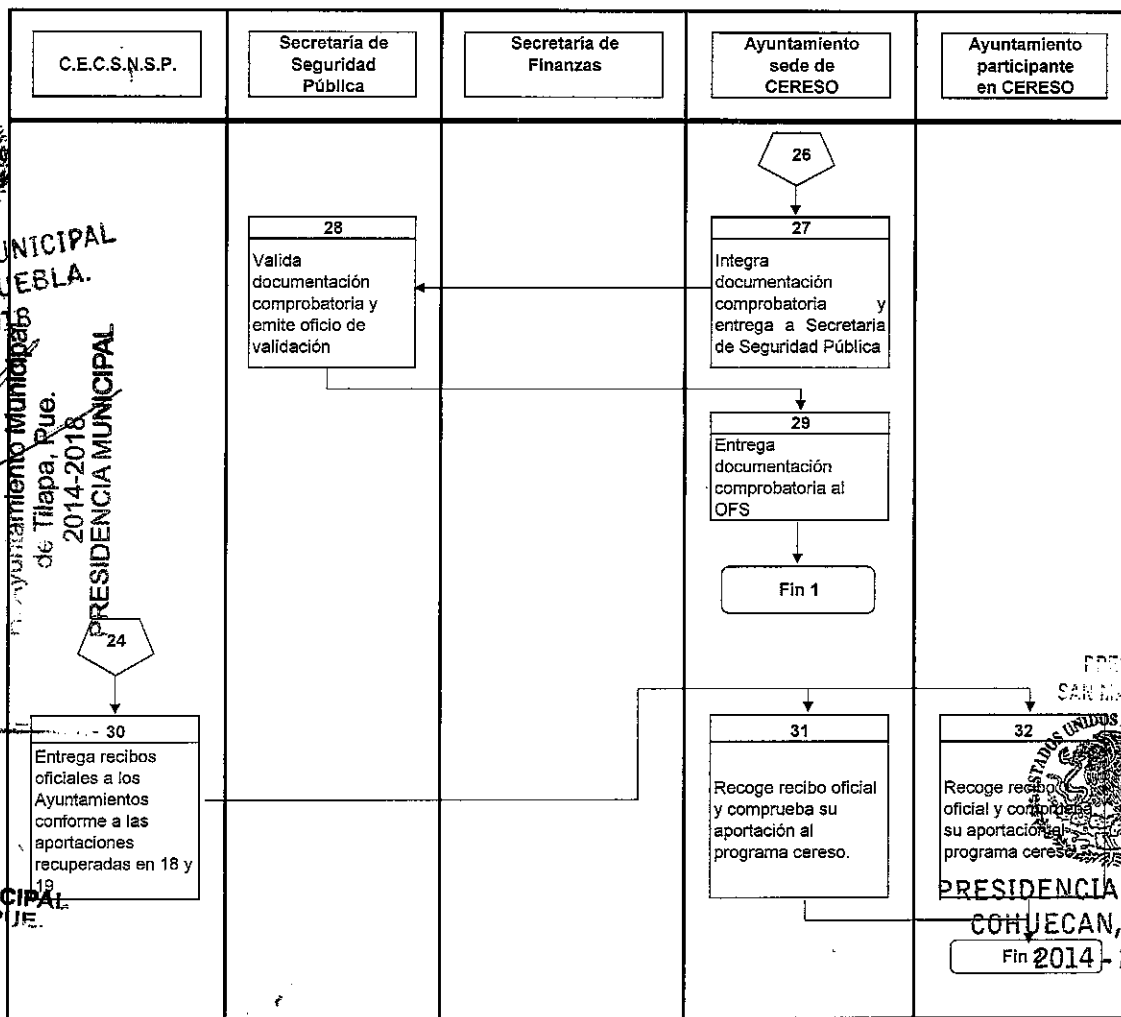
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ACTEOPAN, PUE.
2014-2018

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TEOPANTLAN, PUEBLA
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TLAPANALÁ
2014-2018

PROCEDIMIENTO PAGO DE A PORTACIÓN.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE
IZÚCAR DE MATAMOROS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COATZINGO, PUEBLA.
2014-2018

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
SAN DIEGO LA MESA
TOCHIMILTZINGO, PUEBLA
ADMON: 2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN MARTÍN TOTOLTEPEC, PUE.
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COHUECAN, PUEBLA
Fin 2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
XOCHILTEPEC, PUEBLA:
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TEPEXUMA
2014-2018

H. Ayuntamiento Municipal
de Chistla, Pue.
2014-2018

H. AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EPATLAN, PUEBLA.
2014-2018